Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ACUERDO DE CONCEJO N° 071 -2023-MDCC

Cerro Colorado, 21 de junio del 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Extraordinaria N° 006-2023-MDCC de fecha 20 de junio del 2023 trató la moción de apoyo para la implementación de dos aulas prefabricadas a favor de la Institución Educativa "Cristo Rey - CIRCA".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 73° de la citada Ley prescribe que las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: "(...) 2.3. Educación, cultura, deporte y recreación".

Que, mediante oficio N° 007-2023/D.IE."C.R."-CIRCA (Expediente N° 230222I182) presentado a la Municipalidad el 23 de febrero del 2023, la directora de la Institución Educativa "Cristo Rey - CIRCA", solicita apoyo con la construcción de dos módulos de madera para aulas de nivel primario y secundario del plantel educativo que dirige, debido al mal estado en el que han quedado las aulas a consecuencia de las intensas lluvias suscitadas en el presente año.

Que, con informe técnico N° 022-2023/MDCC/GOPI/SGOPU/COAD-LANR del 10 de marzo del 2023, el Coordinador de Obras para Administración Directa, estimando la solicitud y realizada la visita técnica correspondiente, concluye que el costo del apoyo asciende a la suma de S/ 25,153.20 (VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 20/100 SOLES); recomendando evaluar el apoyo peticionado ya que es necesario para atender a la población del distrito.

Que, con proveído N° 2668-2023-GOPI-MDCC del 13 de marzo del 2023, el Gerente de Obras Públicas e Infraestructura, solicita otorgamiento de disponibilidad presupuestal.

Que, con hoja de coordinación N° 237-2023-MDCC-GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización pone en conocimiento el déficit para atender lo solicitado a través de gastos corrientes, recomendando que lo solicitado se canalice mediante inversiones.

Que, mediante informe técnico N° 075-2023/MDCC/GOPI/SGOPU/JMCC del 24 de abril del 2023, el Asistente Técnico de la Sub Gerencia de Obras Públicas, reevaluada la solicitud, concluye que el costo para brindar el apoyo requerido asciende a la suma de S/ 12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), comprendiendo un aula prefabricada.

Que, el Sub Gerente de Obras Públicas con informe N° 334-2023/MDCC/GOPI/SGOP-JDQM de fecha 25 de abril del 2023 opina favorablemente respecto del apoyo solicitado.

Que, a través del informe N° 432-2023-MDCC/GPPR del 26 de abril del 2023, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización emite disponibilidad presupuestal para el apoyo detallado en el informe N° 334-2023/MDCC/GOPI/SGOP-JDQM, hasta por un monto de S/ 12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES).

Que, el Gerente de Asesoría Jurídica mediante informe legal N° 252-2023-GAJ-MDCC del 08 de mayo del 2023, es de opinión que se apruebe el pedido presentado por la directora de la Institución Educativa "Rey - CIRCA".

Que, con informe técnico N° 078-2023/MDCC/GOPI/SGOPU/JMCC del 22 de mayo del 2023, el Asistente Técnico de la Sub Gerencia de Obras Públicas, solicita la reconsideración respecto de la disponibilidad presupuestal, a fin de que se atiendan el apoyo con dos aulas prefabricadas.

Sembrando Progreso
GESTION 2023 - 2026

Que, el Sub Gerente de Obras Públicas con informe N° 523-2023/MDCC/GOPI/SGOP-JDQM de fecha 15 de junio del 2023, a lo planteado mediante informe técnico N° 078-2023/MDCC/GOPI/SGOPU/JMCC, reafirma petición, dado que se trata de una necesidad prioritaria para la Institución Educativa "Cristo Rey - CIRCA"; solicitando, en ese sentido, el otorgamiento de disponibilidad presupuestal.

Que, a través del informe N° 537-2023-MDCC/GPPR del 19 de junio del 2023, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización emite disponibilidad presupuestal para el apoyo detallado en el informe N° 523-2023/MDCC/GOPI/SGOP-JDQM, hasta por un monto de S/ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL CON 00/100 SOLES).

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente, en Sesión de Concejo Extraordinaria N° 006-2023-MDCC, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo para implementar dos aulas prefabricadas a favor de la Institución Educativa "Cristo Rey - CIRCA", en los términos especificados en el informe técnico N° 075-2023/MDCC/GOPI/SGOPU/JMCC hasta por la suma de S/ 25,000.00 (VEINTICINCO MIL CON 00/100 SOLES), conforme al informe N° 537-2023-MDCC/GPPR del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura y a la Sub Gerencia de Obras Públicas las acciones pertinentes para el fiel cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Galvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eufemia G. García de Rodríguez
ALCALDESA (e)